

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21402** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 296/2009, por auto de 28 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Sellados en Aluminio, Sociedad Limitada, con domicilio en Carretera de Recajo, Polígono Industrial La Alberguería, parcela 4.2, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viana (Navarra) y con C.I.F.:B31761323.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley de Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 29 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049001-1